

# Funcionarios públicos en Ecuador no podrán cobrar más que el presidente de la nación

Este lunes, el presidente de Ecuador, Daniel Noboa, ordenó al Ministerio del Trabajo firmar un acuerdo que establece que en el país suramericano ningún servidor público tendrá un salario mayor que el del mandatario nacional.

«El viejo Ecuador de violencia y privilegios, donde el presidente prefería mirar a otro lado, antes de enfrentar los problemas con decisión, se acabó» afirmó Noboa durante un acto de entrega de equipamiento y dotación de armas a la Policía Nacional.

El Acuerdo Ministerial firmado por la titular de la cartera del Trabajo, Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa, dice que «la remuneración mensual unificada de los servidores y trabajadores del sector público, que integran las instituciones del Estado, incluidas las entidades que conforman el régimen seccional autónomo y las Empresas Públicas, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, podrá ser igual o superior a la remuneración mensual unificada del Presidente de la República».

Los salarios fueron ajustados de acuerdo al nivel del servidor público, de esta manera, la remuneración más baja, para el grado 1, es de 2.115 dólares; mientras que para el grado 10 es de 5.072 dólares, lo que actualmente gana el jefe de Estado ecuatoriano.

El Poder Ejecutivo de esta nación señaló que esta medida permitirá el ahorro de 20 millones de dólares mensuales al Estado.

Con información de El Universal